



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

Creado por Ley 12314 el 2 de Mayo de 1955

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-2017-MDM/ALC

Marcona, 27 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Memorándum N° 321-2017-MDM/GM del Gerente Municipal y el Informe N° 002-2017-MDM/CE de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N°001-2017-MDM, relacionado con la propuesta de modificación de las Bases y Cronograma del Concurso con el objeto de promover la participación de una mayor cantidad de postulantes; y demás documentos que lo escoltan;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con lo prescrito en el Decreto Legislativo N°1057 y su modificatoria por Ley N° 29849, disposiciones reglamentarias y conexas, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2017-MDM/ALC del 15.MAR.2017 se convocó a Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2017-MDM y se designó la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Municipalidad Distrital de Marcona, para proveer los cargos/plazas de Auxiliar Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria, Secretaria del Órgano de Control Institucional y Contador del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Marcona – SEMAPAM;

Que, asimismo, a propuesta de la Comisión Evaluadora mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2017-MDM/ALC del 20.MAR.2017, se aprobó las Bases y Cronograma del Concurso, con el propósito de garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública, en armonía con lo prescrito en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objeto que el proceso de contratación administrativa de servicios no autónomo desarrollen claramente el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas, así como la transparencia de dicho procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo dicha modalidad;

Que, la Comisión Evaluadora recogiendo las sugerencias de los diferentes órganos y unidades orgánicas; y, con el objeto de facilitar y promover la mayor cantidad de postulantes, por el documento del visto propone la modificación de las Bases y Cronograma del concurso, propuesta que ha contado por la visación de la Gerencia Municipal, recomendando que las modificaciones antes aludidas se difundan a través del portal institucional, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo, en el Portal del Estado y en lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Marcona

Estado a lo propuesto, con la visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades que otorga el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°096-2017-MDM/MDM del 20.MAR.2017, que aprueba las Bases y Cronograma del Concurso Público de Méritos CAS N°001-2017-MDM bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Municipalidad



Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona
Creado por Ley 12314 el 2 de Mayo de 1955

Distrital de Marcona, por los fundamentos expresados en la parte considerativa, en la forma que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

<u>Etapas</u>	<u>Fechas</u>
. Convocatoria y Difusión	15.03.2017 al 10. 04.2017
. Venta y Consulta de Bases	20.03.2017 al 10. 04.2017
. Recepción de expedientes	20.03.2017 al 10. 04.2017
. Evaluación Curricular	11.04.2017
. Publicación de Resultados Hoja de Vida	11.04.2017
. Entrevista Personal	12.04.2017 (9:00 horas)
. Publicación del Cuadro de Méritos	12.04.2017 (16:00 horas)
. Suscripción de Contratos	15.04.2017 (9:00 horas)
. Registro de Contratos	15.04.2017 (11:00 horas)
<ul style="list-style-type: none">• Para efectos de participar en el proceso de selección es condición indispensable que los interesados adquieran las bases.	

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los integrantes de la Comisión Evaluadora, a la Autoridad Administrativa de Trabajo de Nasca y al Responsable de la Pagina Web Institucional para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
fd
Dr. PEDRO IVAN TORRES OBANDO
ALCALDE